



TRD. 102.12.04

SOLICITUD DE NECESIDAD





150.02.34

ACTA N° 03

TERCER COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Siendo las 3:00 pm; del día jueves 04 de septiembre de 2026, se reunieron las personas que se encuentran en el listado de asistencia anexo, para desarrollar el siguiente orden del día; en relación al Tercer Comité Municipal de Discapacidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Oración
3. Saludo
4. Cupos para certificación de discapacidad
5. Registro de cuidadores
6. Verificación de compromisos
7. Accesibilidad espacios
8. RUI-Renta Ciudadana – Adulto Mayor
9. Galpones Aspedetec
10. Rubro Económico
11. Elección de representante para el segundo COMPOS
12. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN QUÓRUM:

Se realizó el respectivo llamado a lista, evidenciándose la asistencia de la mayoría de los miembros convocados. En consecuencia, se confirma la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. ORACIÓN:

El funcionario **Jonathan León Hernández** de la Secretaría de Tránsito y Transporte, realizó una oración con el fin de dar inicio formal a la sesión.

3. SALUDO:

El **Dr. Marvinn Sarelly Pinilla Sarmiento**, Secretario de Desarrollo Social, dio apertura a la reunión extendiendo un saludo a los asistentes en nombre del señor alcalde Lic. Juan Ignacio Cifuentes Santos. Durante su intervención invitó a los participantes a trabajar de manera articulada para fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad y generar acciones que contribuyan al bienestar de esta población.

4. CUPOS PARA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD:

La profesional Claudia Forero, referente de la población con discapacidad, informó que actualmente el municipio no cuenta con cupos disponibles para la realización del proceso de certificación de discapacidad.

Las valoraciones son realizadas por el equipo multidisciplinario habilitado del Hospital del Sarare, entidad encargada de efectuar la valoración y, de acuerdo con sus resultados, adelantar el proceso correspondiente para la expedición del certificado de discapacidad. En este sentido, se está a la espera de la asignación de



150.02.34

nuevos cupos, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social realice el respectivo giro de recursos para la vigencia 2026.

Por parte de la Administración Municipal, se continúa con la recepción y registro de los datos de las personas interesadas, junto con su número de contacto, con el propósito de facilitar la gestión y orientación del proceso una vez se disponga de nuevos cupos.

Este procedimiento se desarrolla de conformidad con la Resolución No. 1197 del 5 de julio de 2024, mediante la cual se establecen disposiciones relacionadas con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), y se deroga la Resolución No. 1239 de 2022.

Por su parte, la **Dra. Elizabeth Galindo, referente de Discapacidad del Hospital del Sarare**, intervino para informar que durante la presente vigencia ya se han realizado procesos de certificación con recursos correspondientes a la vigencia 2025 atendiendo a 145 personas. Asimismo, manifestó que se está a la espera de la asignación de nuevos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026, por un valor de (\$12.800.000) aproximadamente.

Finalmente, señaló que las valoraciones podrán realizarse de manera institucional o domiciliaria, de acuerdo con las condiciones y características particulares de la persona que requiera la certificación.

5. REGISTRO DE CUIDADORES.

Se informó que la Administración Municipal está dando cumplimiento a la Resolución No. 2646 del 24 de diciembre de 2024, mediante la cual se establecen disposiciones relacionadas con el Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad. El objetivo de este proceso es fortalecer la caracterización, seguimiento y garantía de derechos de esta población, en articulación con las entidades competentes.

Requisitos para el registro:

- Certificado de discapacidad.
- Copia del documento de identidad de la persona con discapacidad y del cuidador.
- Dirección y número de contacto.
- En caso de ser menor de edad, copia del registro civil.
- Si es mayor de edad, el cuidador deberá presentar una declaración extrajuicio ante notaría.

La documentación deberá radicarse en la Secretaría de Desarrollo Social, donde será validada para posteriormente asignar la cita correspondiente para el registro. Se aclara que este registro aplica para cuidadores familiares o del hogar, no para cuidadores vinculados a EPS o IPS.

6. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS:

• Elevar nuevamente la solicitud a la Notaría para el no cobro en la expedición de extrajuicios.

La Secretaría de Desarrollo Social presentó ante la Notaría Única del Circuito de Saravena – Arauca, el 5 de agosto de 2026, una solicitud de exoneración del cobro de derechos notariales para cuidadores de personas en condición de discapacidad.

A la fecha, no se ha recibido respuesta formal por parte de la Notaría, por lo cual se mantiene el seguimiento al compromiso hasta obtener el pronunciamiento correspondiente.



150.02.34

• Realizar reunión con los referentes de discapacidad, el señor Alcalde, Asesora Jurídica, Educación, Personería Municipal y la UNAD, con el fin de presentar la oferta institucional y analizar el modelo de funcionamiento del Centro de Discapacidad.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha avanzado en la articulación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en cumplimiento de uno de los compromisos asumidos durante la reunión realizada el pasado 9 de junio de 2026, con el propósito de viabilizar la celebración de un contrato de comodato para el uso de la infraestructura del Centro de Discapacidad.

En el marco de este proceso, el 26 de junio de 2026 se realizó una mesa de trabajo virtual con la Directora Zonal Centro de Boyacá, la Coordinadora y el Gerente General de Infraestructura de la UNAD, en la cual se revisaron y definieron los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos necesarios para avanzar en el proceso, los cuales fueron posteriormente remitidos a la Coordinadora de la UNAD con sede en Cubará, Boyacá.

A la fecha, se ha logrado consolidar gran parte de la documentación requerida para la viabilización del comodato, entre la cual se encuentra:

- **Viabilidad de uso de suelo:** La Oficina de Control Urbano expidió el certificado mediante el cual se establece que el predio se encuentra clasificado como **Área Especializada / Institucional Tipo 2**, uso que contempla universidades y entidades similares, permitiendo la destinación propuesta para el inmueble.
- **Registro fotográfico:** Se realizó el registro fotográfico y técnico de la infraestructura existente, como soporte del estado actual del inmueble.
- **Levantamiento topográfico:** El profesional Johan Reyes realizó el levantamiento topográfico oficial, estableciendo un área de construcción aproximada de **1.100 m²**.
- **Certificación de destinación:** Se cuenta con la certificación que establece la destinación del inmueble para actividades relacionadas con el beneficio, la inclusión, la atención y el desarrollo de las personas con discapacidad. Asimismo, se ha contemplado la inclusión de una cláusula en el contrato de comodato orientada a garantizar que la oferta educativa que se desarrolle en el espacio priorice a esta población.
- **Certificado de idoneidad de la UNAD:** La Secretaría General y de Gobierno expidió la certificación correspondiente, mediante la cual se acredita que la UNAD, en su condición de entidad pública, cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiaria del contrato de comodato.
- **Conectividad:** El área de TIC realizó la verificación de la infraestructura de redes de voz y datos del Centro de Discapacidad, emitiendo certificación técnica favorable sobre la conectividad disponible.
- **Certificado de libertad y tradición:** Se obtuvo el correspondiente Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 410-84277**.
- **No sujeción al impuesto predial:** La Secretaría de Hacienda expidió la **Resolución No. 1819 del 3 de agosto de 2026**, mediante la cual se reconoció la no sujeción al Impuesto Predial Unificado respecto del inmueble.
- **Proyecto de Acuerdo:** El **31 de agosto de 2026** se radicó formalmente ante el Honorable Concejo Municipal el **Proyecto de Acuerdo No. 24 del 18 de agosto de 2026**, cuyo objeto es otorgar las facultades y autorización al señor Alcalde para la celebración del contrato de comodato entre el Municipio y la UNAD.

De esta manera, se evidencia un avance significativo en el cumplimiento del compromiso, especialmente en la consolidación de los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos necesarios para continuar con el proceso de formalización del comodato y definir el modelo de funcionamiento del Centro de Discapacidad en articulación con la UNAD.

7. ACCESIBILIDAD ESPACIOS:

La Secretaría de Planeación e Infraestructura estuvo representada por el **ingeniero Jhonatan Miguel Solano Carrillo**, quien informó que se cuenta con un rubro destinado al mejoramiento de áreas de acceso, zonas



150.02.34

comunes e instituciones educativas, señalando la importancia de identificar y priorizar las necesidades de intervención, de acuerdo con las condiciones de infraestructura existentes.

En este sentido, durante la reunión se solicitó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura su apoyo y gestión para la adecuación y mejoramiento de las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos de las instituciones educativas Frontera, CDR y Pombo Bachillerato, así como en los accesos a la Administración Municipal y al Centro de Convivencia Ciudadana. De igual manera, se planteó la necesidad de implementar reductores de velocidad en la Institución Educativa Luces de Esperanza, frente a lo cual se manifestó que esta solicitud corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte, dependencia competente para evaluar y atender este tipo de requerimientos.

Esta solicitud se realizó teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Circular Conjunta No. 002 de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3 para la Gestión y la Gobernanza Territorial y de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1 para la Defensa de los Derechos Humanos, relacionados con la vigilancia preventiva para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, así como las alertas identificadas en el Instrumento de Seguimiento Territorial a la Gestión en Discapacidad (IST-PcD).

Por lo anterior, se resaltó la necesidad de que la Secretaría de Planeación e Infraestructura evalúe las condiciones de los espacios priorizados, determine las adecuaciones requeridas y, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, adelante las acciones correspondientes para garantizar condiciones de accesibilidad al espacio y a los bienes públicos para las personas con discapacidad. Asimismo, se solicitó contemplar la instalación y adecuada señalización mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en los espacios que sean objeto de intervención, como elemento que permita identificar aquellos destinados o adaptados para garantizar el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad.

8. RUI-TRANSFERENCIAS MONETARIAS:

Se realizó socialización relacionada con el Registro Universal de Ingresos (RUI) y la operación de los programas de Prosperidad Social por parte de: **(Alba Ruth Herrera Herrera – Sisbén, Leidy Nataly Vera Gélvez – Régimen Subsidiado, Leyne Yoana Barón Martínez – Transferencias Monetarias)**

Inicialmente, se informó que el RUI se encuentra actualmente en una fase de transición, prevista hasta el 31 de octubre de 2026, y que, de acuerdo con la información suministrada, se tiene previsto que a partir del 1 de noviembre de 2026 entre en funcionamiento de manera plena.

Durante la socialización se explicó que el RUI se estructura a partir de tres fuentes principales de información: ingreso observado, ingreso estimado e ingreso autodeclarado.

El **ingreso observado** corresponde a la información proveniente de registros administrativos y bases de datos oficiales, cuyos datos pueden ser verificados mediante el cruce de información con el documento de identificación de la persona.

Por su parte, el **ingreso estimado** tiene en cuenta diferentes características socioeconómicas de las personas y de su entorno, incluyendo variables relacionadas con la edad, la condición de discapacidad, la pertenencia a grupos étnicos y situaciones de vulnerabilidad o calamidad pública, entre otras.

Finalmente, el **ingreso autodeclarado** corresponde a la información suministrada directamente por el ciudadano respecto de sus condiciones de vida, composición del hogar, personas con quienes convive, personas que dependen de él y otras características relevantes. En este componente, se explicó que la información recopilada por el SISBÉN constituye una de las fuentes utilizadas.



150.02.34

Asimismo, se aclaró que la oficina del SISBÉN no tendrá competencia para modificar el puntaje o clasificación del RUI, debido a que este sistema integra información proveniente de diferentes entidades y fuentes administrativas.

Se informó que, debido a que el RUI se encuentra en una etapa de transición e implementación, pueden presentarse inconsistencias en la información registrada.

La plataforma cuenta con una consulta simple, mediante la cual el ciudadano puede verificar la información relacionada con su clasificación en el SISBÉN y la correspondiente al RUI. De igual manera, dispone de una consulta detallada, a la cual se accede mediante registro y contraseña, que permite visualizar información adicional reportada sobre las condiciones e ingresos de la persona.

En caso de que el ciudadano identifique información con la cual no está de acuerdo, podrá presentar la respectiva petición, queja o reclamación ante la entidad responsable de reportar el dato o, según corresponda, ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Se explicó que, por ejemplo, si en el sistema aparece registrada una condición educativa que la persona manifiesta no tener, la reclamación deberá dirigirse inicialmente a la entidad que suministró dicha información, en este caso, el Ministerio de Educación Nacional, para que se verifique y, de ser procedente, se corrija el registro.

De igual manera, se indicó que durante el periodo de transición se espera que la plataforma continúe siendo objeto de ajustes y mejoras, con el propósito de ofrecer información cada vez más precisa y permitir a los ciudadanos identificar las entidades responsables de los datos registrados.

Igualmente se brindó información relacionada con los programas de Prosperidad Social. Se informó que actualmente se encuentra en proceso de pago el séptimo ciclo del programa Colombia Mayor.

Respecto de los programas Renta Ciudadana y Renta Joven, se indicó que algunos ciclos presentan aplazamientos. En el caso de Renta Joven, se encuentra en proceso de pago un ciclo extraordinario, denominado también ciclo valle, dirigido a estudiantes que no fueron reportados oportunamente por las instituciones de educación superior durante el ciclo anterior y que posteriormente fueron reportados.

Como resultado de la socialización, se resaltó la importancia de brindar a la ciudadanía información clara sobre el funcionamiento del RUI, especialmente frente a las fuentes que alimentan el sistema y las entidades responsables de reportar y corregir la información.

Asimismo, se destacó la necesidad de orientar adecuadamente a los ciudadanos para que, en caso de identificar inconsistencias, dirijan sus solicitudes a la entidad que originó el dato, evitando atribuir al SISBÉN o al DNP la responsabilidad de modificar información que proviene de otras fuentes administrativas.

Finalmente, se informó sobre el estado actual de los ciclos de pago de los programas de Prosperidad Social, particularmente Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Renta Joven.

El **Dr. José Luis Lasso Fontecha**, Personero Municipal, hace un llamado a la calma, a esperar y, posteriormente, realizar las reclamaciones a que haya lugar. Asimismo, manifiesta su disposición para brindar el acompañamiento y apoyo necesario en las situaciones que se requieran referente al RUI.

En relación con el tema de accesibilidad en la Administración Municipal, señala que, si bien se cuenta con un ascensor, actualmente este no se encuentra en funcionamiento, lo que dificulta el acceso de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad con movilidad reducida a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

De igual manera, manifiesta su preocupación frente al uso de algunos espacios del Centro de Convivencia. Señala que la sala de juntas, cuya destinación corresponde a dicho espacio, actualmente está siendo utilizada



150.02.34

por la Comisaría de Familia, por lo que considera necesario verificar la situación y establecer si existe alguna extralimitación en el uso de estos espacios.

Así mismo, indica que la Ludoteca, destinada a la atención de los niños y niñas, actualmente está siendo utilizada por el Centro Escucha. Si bien reconoce la importancia de la atención que presta este servicio, considera que dicho espacio no corresponde a su destinación y que existen otros espacios dentro del Centro de Convivencia que podrían ser utilizados para tal fin.

Finalmente, manifiesta su preocupación frente al uso actual de la Casa de la Mujer, señalando que esta no estaría siendo utilizada para el propósito para el cual fue construida. En este sentido, expresa que realizará las gestiones necesarias para promover y defender el respeto por la destinación de estos espacios.

9. GALPONES ASPEDETED

El profesional del área Agropecuaria, **Efrén Arley Tarazona Blanco**, participó en este espacio junto con el presidente de la Asociación de Personas de la Tercera Edad – ASPEDETED sr. Miguel Pamplona, con el propósito de dar a conocer las dificultades que se han presentado frente al uso y manejo de los galpones ubicados en la granja de la vereda Puerto Arturo.

Durante la reunión, se planteó la necesidad de elaborar un reglamento interno para establecer las condiciones de uso, manejo y mantenimiento de estos espacios, teniendo en cuenta que, durante la verificación realizada, se evidenció desorden y presencia de vegetación en las instalaciones.

Como compromiso, se acordó realizar una visita al lugar con la participación del Secretario de Desarrollo Social y Gobierno, representante de la Mesa de Víctimas, área Agropecuaria y referentes de discapacidad, con el fin de verificar las condiciones de los galpones y definir las acciones necesarias para garantizar su adecuado uso, manejo y conservación.

10. RUBRO ECONÓMICO

La Administración Municipal, de conformidad con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), asignó inicialmente un rubro por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000). Posteriormente, mediante recursos provenientes del superávit, se adicionó la suma de ciento veintidós millones novecientos ocho mil doscientos treinta y un pesos (\$121.908.231), para un total de ciento ochenta y un millones novecientos ocho mil doscientos treinta y un pesos (\$181.908.231).

Estos recursos corresponden al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.41.04.03.01 "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad", con fuente de financiación FF: 1.1.01.02.214 – Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos.

De manera unánime, los referentes de discapacidad acordaron priorizar la destinación de recursos para la entrega de mercados a la población con discapacidad. Inicialmente se contemplaron recursos por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000); no obstante, durante la reunión se aprobó incrementar esta destinación a **ochenta y un millones de pesos (\$81.000.000)**, con el propósito de ampliar la cobertura a aproximadamente **350 mercados**.

Asimismo, se definió el contenido de los alimentos básicos que conformarán cada mercado. Para la asignación de los cupos, los cinco referentes de discapacidad deberán remitir la documentación requerida, consistente en:

- Copia del documento de identificación.
- Certificado de discapacidad actualizado.
- Copia del RUI (donde se verifique el estado del SISBEN IV con corte de 31 de julio de 2026), con clasificación A, B o C.



150.02.34

Contenido de cada mercado:

- 1 kg de harina de trigo.
- 1 kg de harina de maíz.
- 1 panela.
- 1 kg de pasta espagueti.
- 1 kg de pasta macarrón.
- 1 kg de pasta fideo.
- 4 unidades de gelatina surtida.
- 1 l cebada perlada.
- 1 l avena en hojuelas.
- 1 l chocolate.
- 1 kg de sal.
- 1 kg de azúcar morena.
- 3 kg de arroz blanco.
- 1 kg de arveja.
- 1 kg de garbanzo.
- 1 kg de lentejas.
- 1 litro de aceite vegetal.
- 1 l de leche en polvo.

Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad:

Los referentes de discapacidad solicitan recurso económico para realizar la conmemoración de esta importante fecha, incluyendo torta, premios y actividades ludiculturales, entre otras, para una afluencia aproximada de 400 personas. Se revisará el cuadro de costos con el fin de verificar el valor a asignar.

Modelos Lingüísticos:

El referente de discapacidad auditiva, a través de la Lic. Melba Jaimes, solicita la implementación de modelos lingüísticos dirigidos a cinco (5) personas que actualmente cuentan con un primer nivel de formación.

META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR	CONCEPTO	VALOR TOTAL CON SUPERAVIT
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	Apoyo proyectos productivos y de emprendimiento población en condición de discapacidad	\$181.908.231

11. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PARA EL TERCER COMPOS

Para la Tercera Sesión del Consejo Municipal de Política Social – COMPOS, participará en representación de la población en condición de Discapacidad la sr. Judith Andrea Flórez Urrego.

COMPROMISOS

- **Elaboración del reglamento interno para el uso de los galpones** ubicados en la Granja Aspedetel, en la vereda Puerto Arturo, con el propósito de establecer las condiciones, responsabilidades y lineamientos para su adecuada utilización.





150.02.34

- **Coordinar y programar una visita de inspección a las instalaciones**, con la participación del Secretario General y de Gobierno, el Coordinador de la Mesa de Víctimas, los referentes de población con discapacidad, la Oficina Agropecuaria y un representante de Aspedetec, con el fin de verificar las condiciones de los galpones y definir las acciones necesarias para su uso y funcionamiento.

Se por terminada la reunión siendo las 5:30 p.m.



150.02.34

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa registro fotográfico correspondiente al desarrollo de la reunión.





150.02.34





150.02.34





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



LUGAR: SALÓN DEL ADULTO MAYOR

FECHA: JUEVES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

HORA: 3:00 P.M

ASUNTO: TERCER COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Nº	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
	Jonathan Soto C	Alcaldía	3125086914	Interventoria 3 saravena-arauca.gov.co	
	Rusmiley Gutierrez Jaime	Alcaldía	3204442267	Hacienda Saravena arauca.gov.co	
	Comendador Gilberto Orozco	Alcaldía	3208373762	educacion@saravena- arauca.gov.co	
	Wilfredo Pardo Amaya	Veterano		asosar2014a hotmail.com	
	Omar Carrillo	Representante Padres Familia	3213751674	Onayra Carrillo 3450@gmail.com	
	Amparo Gonzalez	Referente Múltiple	3104920962		
	Jonathan H. León H	Sac- Trabajo Alcaldía	3154264170		
	Verdy Naldy Vera C.	Regimen Subsidiado	3102123564	jleonz2@gmail.com Jonathan León	
	Elizabeth Castiño G.	Referente Discapacidad Hospital del Sarave	3214361031	Regimen Subsidiado @Barrage ad -arauca.gov.co	
	Alba Roth Herrera H.	Area del Sabor Alcaldía	341 2357604	projetdiscapacidadh Sarave@gmail.com	
	Leyre Young Berón M	Coordinadora TM Alcaldía Municipal	3208319332	200 bonos saravena - arauca.gov.co	
			3200477624	masfamilias en accion @Saravena-arauca.gov.co	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



LUGAR: SALÓN DEL ADULTO MAYOR

FECHA: JUEVES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

HORA: 3:00 P.M

ASUNTO: TERCER COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Nº	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO	FIRMA
	Heather Hando	Area Cultura	3111178180	cultura@saravena.gov.co	
	Liza Bermúdez Ordóñez	Alcaldía Saravena Salud Pública	321633887	liza.ordonez@saravena.gov.co	
	Nicky Silva Tocaria	Apeyo S.D.S.M	3127824743	nicky.silva@apeyo.gov.co	
	Emileidy Ramirez Urbina	Nueva EPS	3166294303	emileidy.ramirez@nuevaeps.com.co	
	Gonzalo Bautista Caballero	Nueva EPS	3127264604	gonzalo.bautista@nuevaeps.com.co	
	Jodith Andica Flores	Referente Alcaldía	3219466520		
	DEISS YARRA CERES	VISION	3013604799		
	Fernando Blanco P	Area "	3132335067	fernando.blanco@vision.gov.co	
	Miguel Angel Páez Páez	os patr	3133463211		
	Nicolás Alejandro Baez Moya	ICBF	321445610	nicolas.baez@icbf.gov.co	
	Nahum Franco Melera	Alcaldía Saravena Gobierno	3101140365	nahum.franco@gob.saravena.gov.co	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



LUGAR: SALÓN DEL ADULTO MAYOR

FECHA: JUEVES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

HORA: 3:00 P.M

ASUNTO: TERCER COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Nº	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO	FIRMA
	Hermando Torres H.	Referente DPS PISIC	322 977 4346	hermando.torres@pisic.gov.co	
	Henry Wally Sosa Arau.	Departamento Municipal	312 319 8372	departamento@pisic.gov.co	
	Blanca Eloy María Cordero	Asociación de Discapacitados	321 420 6640		
	Carlos Arturo Martínez Cárdenas	Asociación de Discapacitados	314 217 1784	carlos@discapacitados.gov.co	
	Efraín Arley Torres B	Asociación de Discapacitados	350 614 7889	efrain@discapacitados.gov.co	
	Marvin Pinilla S.	Secretaría Departamental Social	301 652 259	programa@discapacitados.gov.co	
	Adrián Torres	Secretaría Departamental Social	314 235 9519	programa@discapacitados.gov.co	

